

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2010

VISTO:

Que con fecha 14 de Septiembre de 2010, mediante Resolución L.P. N° 98/10, se designó con carácter transitorio al Agente MARISCAL Alejandro José DNI 16.004.069 A/C de la Jefatura de Departamento Recepción y Orientación, dependiente de la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Orientación Cat. 22

CONSIDERANDO

Que el citado cargo debe ser cubierto, por razones operativas, haciéndose necesario prorrogar la designación transitoria del agente MARISCAL Alejandro José DNI 16.004.069 Leg. N° 243 Cat. 21 PAyT. En el cargo "Jefatura de Departamento y Orientación Jefe de División".

Que tal requerimiento implicó resolver la cobertura del cargo vacante, dado que su titular se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del 01 de Noviembre de 2009.

Que resulta necesario efectuar una nueva prórroga de la designación citada precedentemente, hasta el momento que se resuelva su cobertura definitiva (Decto 1428/73 art 48)

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que el agente citado se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el primer considerando, ejerciéndolo en forma eficaz y eficientemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EI VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

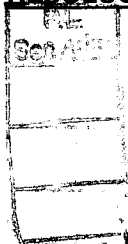
RESUELVE:

ARTICULO 1º Dase por prorrogado, a partir del 01 de Enero de 2011, la designación transitoria del Agente MARISCAL Alejandro José DNI 16.004.069 Legajo N° 243 , en el cargo Jefatura de Departamento Recepción y Orientación, dependiente de la Dirección de Ceremonial Protocolo y Orientación cat 22

ARTICULO 2º - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º - REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION LP N° 155 /10.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]